PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Valenzuela de Arnold
Administradora

RESOLUCION N° 219.-

San Juan Bautista Misiones, 29 de octubre de 2010.-

VISTO: El Acta N° 40 de fecha 27 de octubre de 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se resuelve autorizar la contratación de los servicios de la Firma Telecel S.A., para el servicio de provisión de Internet a la Institución, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 200 y 300.----------

Que, por resultar el servicio de vital importancia para los sistemas integrados de conexión en red con el Ministerio de Hacienda en el ámbito administrativo, sin lo cual no funciona ningún sistema ni procedimiento administrativo-financiero por lo que se requiere del normal servicio de esta elemental herramienta de trabajo en forma urgente por todo el año fiscal para poder llevar adelante todos los trabajos que requieren del servicio sin mayores inconvenientes.----------

Que, no solo en la oficina Administrativa impera la necesidad de contar con este servicio imprescindible, siendo también de suma importancia en el ámbito jurisdiccional para dar un curso normal a todas las tramitaciones jurisdiccionales a través del Sistema de Gestión Jurisdiccional JUDISOFT, en red también con el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Ayolas.----------

Que, la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: *"Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Articulo 34 de la Ley N° 2.051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y habiendo agotado las instancias pertinentes, en base a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública se hace responsable de la adjudicación del llamado para el servicio de internet por la urgencia de contar con dicho servicio en la Institución en forma permanente por lo expuesto precedentemente y sin haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 14/2010, en atención al Art. 33, Inc. f de la Ley 2051/2003, recomienda la contratación directa por excepción del servicio de internet, PAC N° 187764 a la Empresa Telefonía Celular del Paraguay-TELECEL, por un monto de Gs. 16.275.000.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma "Telecel S.A." el servicio de INTERNET para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, con vigencia desde el 01 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010, por un valor total de hasta Gs. 16.275.600 (Dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos guaraníes), 1.356.300 costo mensual, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, ABG. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ LEZCANO, a suscribir el Contrato respectivo con la firma Telecel S.A.----------

ART. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente a la Administración Superior de Justicia.----------

DISPONER el pago por servicio de internet para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial, a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre de 2010, en atención a lo expuesto en el presente considerando.----------

ANOTAR, registrar, notificar.----------

Abg. VICTOR DANIEL RODRIGUEZ LEZCANO
Miembro

Dr. Pablo T. Estigarribia
Miembro

Ing. Lucio Ismael Portillo Mendoza
Miembro

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria